

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (ABSORBENTE) CON PRIMAX HOLDING S.A. (ABSORBIDA); AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE CAPITAL SIMULTANEO DE CAPITAL POR EFECTO DE LA FUSIÓN; REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE Y DISOLUCION ANTICIPADA SIN LIQUIDACION DE LA COMPAÑÍA ABSORBIDA.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó bajo la denominación de GRUPO REPSOL ECUADOR S.A. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de julio de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de noviembre de 1998.

2.- FUSION POR ABSORCION, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La escritura pública de fusión por absorción de la compañía PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (absorbente) con la compañía PRIMAX HOLDING S.A. (absorbida); disminución de capital de USD \$ 7'723.824,00 a USD \$ 1,00 y aumento de capital simultáneo de USD \$ 1,00 a USD \$ 801,00 por efecto de la fusión; reforma de estatutos de la compañía absorbente; y, disolución anticipada sin liquidación de la compañía absorbida se otorgó ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de diciembre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.000906 de 21 de febrero de 2013; ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto a la pretendida disminución de capital, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

3.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura antes mencionada, Yuri Antonio Proaño Ortiz, en su calidad de Apoderado Especial de la compañía PRIMAX HOLDING S.A. (absorbida); y, Amilcar Fabián Amores Zumárraga, en su calidad de Gerente General Suplente de la compañía PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (absorbente), de nacionalidad peruana el primero y ecuatoriana el segundo, de estado civil casados y domiciliados en la ciudad de Quito.

4.- AVISO DE OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disminución de capital suscrito por efecto de la fusión de PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

66

1.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

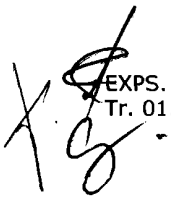
En virtud de la mencionada escritura pública la compañía absorbente reforma el artículo siete del estatuto social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ART. 7: CAPITAL SOCIAL.- El capital social suscrito de la compañía es de (US\$ 801) Ochocientos un dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientos un (801) acciones indivisibles con valor nominal de un dólar cada una."

Distrito Metropolitano de Quito, 21 de febrero de 2013



**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**



EXPS. 86945 - 156537
Tr. 01.1.12.001714

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.